

la deuda pendiente y evitar el embargo de los bienes que garantizan dicha deuda así como para evitar cualquier recargo originado por la falta de pago.

Segundo.—Situación de los préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a los accionistas de la sociedad. Desglose y justificación individualizada de dichos saldos contables al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Desglose del saldo contable de la partida de Tesorería de las Cuentas Anuales en saldo de Caja y Bancos. Justificación de dichos saldos contables al 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Garantías y avales ofrecidos, por esta mercantil, a terceros al 31 de diciembre de 2006. Naturaleza, mercantil o persona física avalada y/o garantizada, importe y fechas de vencimiento de dichas garantías. Fecha de la Junta en la que se acuerdan dichas garantías.

De acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—44.182.

### ALMERÍA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 477/06, ejecución 61/07, seguido a instancia de Antonio Santos Olmo, contra «Almería de Montajes y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.534,70 euros de principal, más 600,89 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.596.

### ÁLVARO DOMEQ, S. L.

La Junta General de Socios, celebrada el 22 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente y adjudicar las participaciones no asumidas por los socios a personas extrañas a la sociedad:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 1.204.404 euros, mediante la creación de 200.400 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una y numeradas correlativamente del 100.201 a 300.600, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal de 6,01 euros por participación y con una prima de emisión global de 8.615.196 euros, equivalente a 42,99 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de dos participaciones nuevas por cada una antigua.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción, preferente en el plazo de un mes, contado desde

la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Álvaro Domecq, Sociedad Limitada, mantiene en la entidad financiera La Caixa, y cuyo código es el siguiente: 2100.2922.64.0200099710.

Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a quienes sí lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días a contar desde la conclusión del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de adquisición preferente antes referido, en idénticas condiciones a las acordadas. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará en asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Jerez de la Frontera, 4 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Domecq Romero.—45.953.

### ASOCIADOS CAPIRABA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancias de Anibal Jorge Medina del Puerto, contra la empresa Asociados Capiraba, S. L., con CIF B-17797887, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.510,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lérida, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, en sustitución.—44.358.

### ATE FERBI S. L.

#### PILOT TRÁFICOS ESPECIALES S. L.

*Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 7/2006, a instancia de Sixto Quintana Rodríguez, sobre reclamación por despido, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Ate Ferbi S.L. con CIF B-74110685 y Pilot Tráficos Especiales S. L. con CIF B-74156985, en situación de insolvencia provisional, por importe de 29.436 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 21 de junio de 2007.—Secretaría Judicial.—44.189.

### ATLAS CAPITAL CARTERA DINAMICA, SICAV, S. A.

*Anuncio de corrección de errores*

Advertido error en el anuncio publicado en el Borme número 127 de 4 de Julio de 2007, referente a Convocatoria de Junta, donde dice «Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas», debe decir: «Junta general extraordinaria de accionistas».

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—46.109.

### AUTOESCUELA FRANJA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 367/04 (ejecución 117/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Raso Ortega contra Autoescuela Franja, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 20.6.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 2.637,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª. M.ª José Sotorra Campodarve.—44.352.

### AXAR CREDIT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 176/06 se ha dictado con fecha 2 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Axar Credit, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 6.583,34 euros de principal más 1.053,33 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 18 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.623.

### AZIMUT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador Único de «Azimut, Sociedad Anónima», convoca a todos los socios de la entidad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 10 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Bocangel, número 28, primero, y en segunda convocatoria el día 11 de agosto de 2007, a las diecisiete horas en el referido domicilio social, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Administrador Único.

Segundo.—Examen y aplicación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2006.